

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 8 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES Y SE MODIFICA CALENDARIO DE LA RESOLUCIÓN DE INSTRUCCIÓN DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021, PUBLICADA EN EL BOULPGC Nº 7 DE 1 DE JUNIO DE 2020

Este Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en uso de las competencias que tiene atribuidas por RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2018 (BOC 14 diciembre), por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE

APROBAR la corrección de errores y modificación del calendario de la Resolución de Preinscripción y Matrícula en las titulaciones oficiales de Máster Universitario que se imparten en esta Universidad en el curso académico 2020-2021, publicada en el BOULPGC Nº 7 de 1 de julio, que figura como Anexo a ésta.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 2020.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte,
Antonio S. Ramos Gordillo.

ANEXO I

CORRECCIÓN DE ERRORES Y MODIFICACIÓN CALENDARIO DE LA RESOLUCIÓN DE INSTRUCCIÓN DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

- Índice de Contenidos. Incluir los Anexos VIII y IX. Solicitudes de admisiones condicionadas
- Apartado TERCERO .1.

Donde dice: El plazo oficial de la preinscripción es del **15 de junio al 3 de julio de 2020**. En este período deberán realizar la preinscripción todas las personas interesadas en cursar una titulación oficial de Máster Universitario en esta universidad

Debe decir: El plazo oficial de la preinscripción es del **15 de junio al 3 de julio de 2020**. En este período deberán realizar la preinscripción todas las personas interesadas en cursar una titulación oficial de Máster Universitario en esta universidad, aunque no hayan finalizado en ese momento los estudios que dan acceso al Máster

- Apartado TERCERO. 6. Preinscripción fuera de plazo.

Donde dice: Una vez que ha finalizado el período oficial de preinscripción, las personas interesadas podrán preinscribirse fuera de plazo desde el 1 hasta el 15 de septiembre de 2020.

Debe decir: Una vez que ha finalizado el período oficial de preinscripción, las personas interesadas podrán preinscribirse fuera de plazo desde el 1 hasta el 10 de septiembre de 2020.

- Apartado SEXTO. SOLICITUD DE ADMISIÓN CONDICIONADA.

Donde dice: Con carácter general para los estudios de máster, cuando queden plazas por cubrir y al estudiante le falte para completar sus estudios únicamente el Trabajo fin de grado. Este requisito debe estar completado antes del 30 de enero del curso donde se ha solicitado la matrícula condicional.

Debe decir: Con carácter general para los estudios de máster, y en consecuencia con las medidas aprobadas por el Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2020 cuando queden plazas por cubrir y al estudiante le falte para completar sus estudios únicamente las Prácticas Externas y / o el Trabajo fin de grado. Este requisito debe estar completado antes del 30 de enero de 2021.

**ANEXO II. MODIFICADO
CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA
CURSO ACADÉMICO**

PLAZO OFICIAL DE PREINSCRIPCIÓN: DEL 15 DE JUNIO AL 3 JULIO DE 2020	
PRIMER LISTADO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	
Los solicitantes que NO tengan sus datos académicos en la ULPGC, deberán enviarlos en fichero a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC).	Hasta el 17 de julio antes de las 24.00 horas.
Publicación del Listado Provisional de asignación de plazas	23 de septiembre
Reclamaciones	24 y 25 de septiembre
Publicación del PRIMER LISTADO DEFINITIVO de asignación de plazas	30 de septiembre
Matrícula	1 al 6 de octubre
Fin del plazo para abonar al menos el primer plazo de matrícula y/ o las tasas administrativas según corresponda (aplicable a la convocatoria ordinaria).	9 de octubre
Anulación de la asignación de plazas por impago del primer plazo de matrícula y/o de las tasas administrativas según corresponda(convocatoria ordinaria)	14 de octubre
SEGUNDO LISTADO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	
Los solicitantes que NO tengan sus datos académicos en la ULPGC, deberán enviarlos en fichero a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC).	Hasta el 28 de septiembre antes de las 24.00 horas.
Publicación del SEGUNDO LISTADO de asignación de plazas	20 de octubre
Matrícula	21 al 26 de octubre
Fin del plazo para abonar al menos el primer plazo de matrícula o las tasas administrativas según corresponda (aplicable a la convocatoria extraordinaria).	30 de octubre
Anulación de la asignación de plazas por impago del primer plazo de matrícula y/o de las tasas administrativas según corresponda(convocatoria extraordinaria)	6 de noviembre
PREINSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO: DEL 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE	
Los solicitantes que no tengan sus datos académicos en la ULPGC, deberán enviarlos en fichero a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC) de este programa.	30 de septiembre a las 24.00 horas
Publicación del TERCER LISTADO de asignación de plazas	16 de noviembre
Matrícula	Del 17 al 19 de noviembre
Fin del plazo para abonar los precios públicos o tasas administrativas según corresponda en cada caso (aplicable a las Fase Fuera de Plazo)	25 de noviembre
Anulación de asignación de plazas por impago de las tasas administrativas o del primer plazo de matrícula, según sea el caso(aplicable a la fase de Fuera de Plazo)	2 de diciembre

• **Modificación Anexo III. Titulaciones que se ofertan y número de plazas**

Donde dice:

5028. Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Santiago de Compostela.	20
---	----

Debe decir:

5028. Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Santiago de Compostela.	25
---	----

Donde dice:

5013. Máster Universitario en Cultivos Marinos	15
--	----

Debe decir:

5013. Máster Universitario en Cultivos Marinos	20
--	----

• **Se añaden los siguientes anexos:**

Anexo VIII. Solicitud de matrícula condicionada general
Anexo IX. Solicitud de matrícula condicionada Máster U. Abogacía.

ANEXO VIII.

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA CONDICIONADA¹

Nombre y apellidos del solicitante:	
DNI:	Dirección:
Teléfono:	Correo electrónico:

EXPONE:

Que actualmente estoy cursando los estudios los estudios de GRADO EN: y que solo me queda por superar para obtener el título de Graduado/a. (marcar X)

PRÁCTICAS EXTERNAS TRABAJO FIN DE GRADO
 AMBOS

Que teniendo conocimiento de que quedan plazas vacantes en el Máster Universitario en
.....

Que mi situación está recogida en el artículo 14 "Solicitudes de admisión condicionadas" del Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de abril 2020.

Que quedo enterado/a de que tengo que cumplir el requisito de haber de obtener el título de Graduado/a que le da acceso al Máster solicitado antes del 31 de enero de 2021 y que de no ser

¹ Para solicitar la matrícula condicionada es requisito preinscribirse en el Máster para el cual la solicita.

así la Universidad procederá a la anulación de la citada matrícula y a archivar el expediente sin más trámite.

SOLICITA, le sea concedida la admisión y matrícula condicional para la titulación antes citada.

Firma y fecha

Visto Bueno	Informe del Coordinador/a del Máster:
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte, Antonio S. Ramos Gordillo	<input type="checkbox"/> Favorable <input type="checkbox"/> Desfavorable
	D/D ^a :
	Firma

ANEXO IX.

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA CONDICIONADA¹

Nombre y apellidos del solicitante:	
DNI:	Dirección:
Teléfono:	Correo electrónico:

EXPONE:

Que he finalizado los estudios de Graduado/a en Derecho y actualmente estoy pendiente de obtener la Acreditación del nivel B1 en lengua inglesa que es un requisito de acceso al Máster Universitario en Abogacía

Que tiene conocimiento de que quedan plazas vacantes en la citada titulación.

Que mi situación está recogida en el artículo 14 "Solicitudes de admisión condicionadas" del Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Que quedo enterado/a de que tengo que cumplir el requisito de haber de obtener la acreditación antes del 31 de diciembre de 2020 y que de no ser así la Universidad procederá a la anulación de la citada matrícula y a archivar el expediente sin más trámite.

SOLICITA, le sea concedida la matrícula condicional para la titulación antes citada.

Firma y fecha

Visto Bueno	Informe del Coordinador/a del Máster:
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte, Antonio S. Ramos Gordillo	<input type="checkbox"/> Favorable <input type="checkbox"/> Desfavorable
	D/D ^a :
	Firma:

La solicitud se presenta a través de la Sede Electrónica dirigida a la Administración del Centro donde se imparte el Máster